

8 y 9 de diciembre de 2014

Rio de Janeiro, Brasil.



# RESUMEN DE PROPUESTAS DEL TALLER: CALIDAD DE LOS DATOS DE HOMICIDIO EN AMÉRICA LATINA



**OPEN SOCIETY**  
FOUNDATIONS

## TALLER: CALIDAD DE DATOS DE HOMICIDIO EN AMÉRICA LATINA

### Objetivo Estratégico

Mejorar la calidad de los registros de homicidio en América Latina, como instrumento para desarrollar políticas de prevención y reducción de homicidios en la región y también como forma de aumentar el perfil de este tema en la agenda pública.

### Objetivo Específico

Delinear una estrategia para la convocatoria de una Conferencia Regional de carácter más amplio, en la que se establezca una red de profesionales, funcionarios públicos e instituciones con el propósito de acordar y fomentar normas internacionales de calidad de los datos de homicidio en América Latina.

### Local y participantes

El taller se realizó durante los días 8 y 9 de Diciembre de 2014, en la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ), Brasil. Los participantes compartían un perfil general definido por la competencia técnica y/o la ocupación de posiciones de liderazgo en diversas instituciones con responsabilidad en la generación de datos de homicidio.

## PROPUESTA PRELIMINAR DE PARÁMETROS TÉCNICOS DE CALIDAD DE LOS DATOS DE HOMICIDIO

El objetivo de la Conferencia Regional a ser convocada será crear un protocolo que establezca parámetros de calidad de los datos de homicidio, de forma que diversas instituciones productoras de datos puedan adherir a él con el objetivo de mejorar la validez y confiabilidad de esas informaciones. En ese sentido, el protocolo debe ser aún construido, pero el taller enumeró algunos puntos que podrían ser incluidos en este protocolo, a saber:

1. UNIDAD DE REGISTRO. La unidad de registro del homicidio debe ser siempre la víctima y no el hecho o el registro policial. Así, cuando dos o más personas sean víctimas de homicidio en un mismo incidente, cada una de las víctimas deberá ser registrada individualmente.

2. DEFINICIÓN DE HOMICIDIO. El homicidio debe ser definido, para el presente propósito, como la muerte de una persona provocada por una agresión intencional de otra(s). En ese sentido, deben ser excluidos los homicidios culposos o accidentales y las tentativas de homicidio doloso no consumadas. Por otro lado, deben ser incluidas las muertes por agresión cometidas por agentes públicos en el ejercicio de su deber profesional, incluso cuando sean legítimas, así como las muertes acontecidas en el ejercicio de la legítima defensa por parte de cualquier persona. El concepto operativo de homicidio se identifica con el usado en salud pública (“muerte por agresión”), tal como definido en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE-10) y debe ser aplicado independientemente de la tipificación penal que los hechos adopten en la legislación nacional de cada país.

3. INFORMACIONES A SER REGISTRADAS. El registro de cada homicidio debe incluir informaciones sobre la víctima, el hecho y el victimario. El conjunto *mínimo* de informaciones que deberían ser registradas es el siguiente:

a) Víctima:

1. Sexo
2. Fecha de nacimiento o, en su defecto, edad aproximada
3. Escolaridad
4. Profesión u ocupación
5. Informaciones Adicionales sobre grupos de riesgo en función del contexto local, tales como: raza, orientación sexual, etc.

b) Hecho:

1. Fecha y Hora
2. Arma con el que el homicidio fue cometido
3. Número total de víctimas mortales en este episodio
4. Lugar de la agresión, con el mayor detalle posible. Identificar la unidad político administrativa y si corresponde a una zona urbana o rural.
5. Lugar de residencia de la víctima, con el mayor detalle posible

c) Victimario:

1. Si es agente público (y el tipo de agente)
2. Relación entre víctima y victimario

3. CASOS INDETERMINADOS. Para garantizar un umbral de calidad en los datos de homicidio es preciso determinar un porcentaje máximo de categorías ambiguas de clasificación de muerte que pueden contener homicidios:

a) Establecer un porcentaje máximo de muertes por causa externa de intencionalidad desconocida (códigos Y10 a Y34 de la CIE-10) sobre el total de muertes por causa externa.

b) Establecer un porcentaje máximo de las muertes por causa externa que sucedieron por medio no especificado o por evento no especificado (códigos Y09, Y34, Y35.7 y Y36.9 de la CIE-10) sobre el total de muertes por causa externa.

c) Establecer un porcentaje máximo de las categorías de muerte en el sistema de justicia criminal que podrían incluir homicidios (encuentro de cadáver, muerte a ser esclarecida, etc.) sobre o total de muertes violentas (homicidios + muertes indeterminadas).

4. CONVERGENCIA ENTRE LAS DIVERSAS FUENTES. Serán establecidos porcentajes máximos de discrepancia entre los homicidios contabilizados a partir de diversas fuentes oficiales de información: Policía, Ministerio Público, Ministerio de la Salud, Institutos de Medicina Legal, etc.

5. MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD. Se establecerá una instancia oficial de control y monitoreo de la calidad de los datos de homicidio, que incluya todas las instituciones oficiales productoras de datos y que incorpore además representantes de la sociedad civil, entre ellos miembros de universidades y centros de investigación. Esta instancia empleará técnicas para testar la plena cobertura de los datos oficiales de homicidio, entre la que se pueden mencionar:

- a) Supervisión, por muestreo, de casos de homicidio divulgados por la prensa local y nacional para ver si estas víctimas están contenidas en los registros oficiales.
- b) Realización de encuestas de victimización sobre homicidios de miembros del hogar, a través de la metodología adecuada.

6. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA. Serán divulgados amplia y públicamente, como mínimo una vez a cada 3 meses, los números oficiales de homicidio, nacionales y locales. Cualquier modificación posterior de estos valores deberá ser comunicada a la instancia oficial de control y monitoreo de la calidad de los datos (ver punto anterior), con las explicaciones correspondientes. Además de las cifras, serán divulgados públicamente también los micro-datos de homicidio, víctima por víctima, con excepción de las informaciones que puedan llevar a la identificación de la víctima (nombre, número de identidad, residencia, etc.). En ese sentido, la información será presentada, desde el punto de vista geográfico, con la menor unidad espacial que no comprometa el sigilo de la identidad de las víctimas.

## PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE CONVOCACIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE CALIDAD DE LOS DATOS DE HOMICIDIO

Se pretende convocar una Conferencia Regional sobre Calidad de los Datos de Homicidio en América Latina, que pueda formular y validar un protocolo de calidad de los datos de homicidio al que puedan adherir órganos productores de datos de los diversos países de la región, de forma que sirva como parámetro y estímulo a la mejora de la calidad de las informaciones. En segundo lugar, la conferencia puede servir también para difundir buenas prácticas regionales en términos de mejora de la calidad de los datos en esta área.

### Producto Final

Un documento final suscrito por los participantes, que podría titularse algo así como “Protocolo Latinoamericano de Calidad de los Datos de Homicidio” , de unas 15 a 20 páginas. Este documento sería llevado, posteriormente, a otros foros y utilizado en diversos contactos con instituciones oficiales, como forma de promover la mejora de la calidad de las informaciones sobre violencia letal. Además, un protocolo de ese tipo facilitaría la comparación internacional de los datos de homicidio.

### Borrador

Un primer borrador del documento sería elaborado por la comisión organizadora y difundido entre los participantes con algunas semanas de antelación, para que sirviera de base a la discusión. El texto contendría un breve diagnóstico de la situación actual y un conjunto inicial de propuestas de criterios de calidad de los datos, Este borrador estaría basado en el resultado del Taller celebrado en Río de Janeiro los días 8 y 9 de diciembre de 2014 y en el producto de una consultoría que se pretende contratar para realizar un diagnóstico de la calidad de los datos de homicidio en la región. Esta consultoría proporcionaría cifras y ejemplos concretos para apoyar los argumentos y la discusión.

## Convocatoria

La convocatoria y el financiamiento serían de la Open Society para evitar que la propuesta fuera interpretada apenas como una iniciativa inter-gubernamental y para garantizar la presencia de la sociedad civil en el proceso.

## Participantes

El objetivo es convocar a gestores de órganos oficiales de países de la región y a sus instituciones, así como a miembros de la sociedad civil. Adicionalmente, serían invitados también representantes de instituciones internacionales y multilaterales con interés en el tema.

Como representantes oficiales de los estados, la idea sería que, para cada país, participase un miembro de una institución del sistema de justicia criminal y otro de una institución del sector de salud.

De forma global, se pretende un equilibrio entre el número de participantes oficiales y de la sociedad civil.

## Participantes

Los países fueron propuestos en función de su tamaño, liderazgo e situación de violencia.

La lista de los países propuestos, con sus respectivas instituciones, sería la siguiente:

1. México: INEGI y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación.
2. Chile: Ministerio del Interior.
3. Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal, Ministerio del Interior, Fiscalía.
4. Brasil: Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Secretaría Nacional de Seguridad Pública.
5. Costa Rica: el Organismo de Investigación Judicial es una posibilidad, pero deben identificarse otras instituciones candidatas.

En relación a la sociedad civil, además de algunos participantes individuales, se mencionaron como posibilidad las siguientes organizaciones:

1. Red de Apoyo – Venezuela
2. CELS – Argentina
3. Fórum Brasileiro de Segurança Pública – Brasil
4. CESC – Chile
5. Fundación Ideas para la Paz – Colombia
6. Alianza para una Sociedad más Justa (ASJ-APJ - Honduras)

En cuanto a organismos internacionales, se citaron los siguientes como posibles participantes:

1. UNODC
2. BID
3. OEA
4. OPS-OMS
5. SICA-OBSICA
6. UNASUR
7. MERCOSUR
8. Conferencia Estadística de las Américas de CEPAL.

Duración

Dos días y medio de conferencia

Fechas Propuestas

Meses de Junio o Julio de 2015

## Cronograma Futuro propuesto

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>15 de Enero</b>	Elaboración de Términos de Referencia para contratar un consultor a los efectos de diagnosticar los datos de homicidio en diversos países de América Latina y sistematizar la literatura y las iniciativas pertinentes en la materia.	LAV-UERJ y OPEN SOCIETY
<b>30 de Enero</b>	Recepción de comentarios a la relatoría del Taller realizado en Rio de Janeiro.	Participantes del Taller de Rio de Janeiro
<b>Mayo</b>	Evaluación final del informe de Consultoría (extensión máxima 20 páginas).	LAV-UERJ y OPEN SOCIETY
<b>Junio</b>	Elaboración de un documento (en base a la relatoría del Taller de Rio y de la Consultoría) para convocar a instituciones estratégicas y debatir en el marco del Conferencia Regional.	LAV-UERJ y OPEN SOCIETY
<b>Junio-Julio</b>	Realización del Conferencia Regional (duración de dos días y medio).	LAV-UERJ y OPEN SOCIETY